

## AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la **resolución de la Alcaldía núm. 331/2019, de 28 de junio**, sobre nueva organización municipal, **modificada** por resolución núm. 2/2020 de 7 de enero, cuyo **texto refundido de la tercera modificación** queda redactado como sigue:

**“Resolución de Alcaldía 331/2019, de 28 de junio / Secretaría / Expte. 9851/2019, sobre nueva organización municipal.**

En virtud de lo establecido en los artículos 21.1, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 24.b) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por los que se atribuye a la Alcaldía la competencia para dirigir el gobierno y administración municipales y para la organización de los servicios administrativos de la Corporación, por medio de la presente resolución vengo en establecer la nueva estructuración del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, y de conformidad con las citadas disposiciones **HE RESUELTO:**

#### **Primero.- Estructura.**

Los servicios administrativos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, bajo la superior dirección de la Alcaldesa, que ejercerá directamente la coordinación política de aquellos, se estructuran en las materias, **Áreas de Gobierno y Delegaciones siguientes:**

- **Delegación de Presidencia.**
- **Área de Servicios Urbanos y Proyección de la Ciudad.**
  - Delegación de Fiestas Mayores y Flamenco.
  - Delegación de Servicios Urbanos.
  - Delegación de Accesibilidad.
  - Delegación de Movilidad.
  - Delegación de Turismo.
- **Área de Economía y Desarrollo Sostenible.**
  - Delegación de Urbanismo.
  - Delegación de Desarrollo Económico.
  - Delegación de Hacienda.
  - Delegación de Empleo.
  - Delegación de Vivienda.
  - Delegación de Medio Ambiente.
- **Área de Gobierno Abierto.**
  - Delegación de Recursos Humanos.
  - Delegación de Transparencia.
  - Delegación de Relaciones Institucionales.
  - Delegación de Gobernación.
  - Delegación de Modernización Administrativa.



- Delegación de Memoria Democrática.
- **Área de Dinamización Ciudadana.**
  - Delegación de Educación.
  - Delegación de Juventud.
  - Delegación de Cultura.
  - Delegación de Patrimonio.
- **Área de Inclusión Social.**
  - Delegación de Participación Ciudadana.
  - Delegación de Servicios Sociales.
  - Delegación de Igualdad.
- **Otros.**

La titularidad de las referidas Áreas de Gobierno y Delegaciones podrá corresponder a uno o varios concejales, que ejercerán las competencias o atribuciones que le sean delegadas.

## **Segundo.- Competencias de las Áreas y las Delegaciones del Gobierno Municipal.**

Corresponde a las Áreas la coordinación de las Delegaciones que están bajo su estructura y a las Delegaciones las competencias ejecutivas de las citadas materias que a continuación se relacionan, en los términos que se establezcan en las disposiciones de delegación o desconcentración de atribuciones de la Alcaldía:

### **- Delegación de Presidencia:**

- Los asuntos relacionados directamente con la Alcaldía-Presidencia.
- Auditorio Riberas del Guadaíra.

## **1º. ÁREA DE SERVICIOS URBANOS Y PROYECCIÓN DE LA CIUDAD.**

### **- Delegación de Fiestas Mayores y Flamenco:**

- Planificación y coordinación de la Feria de Alcalá.
- Cooperación con el Consejo de Hermandades en la preparación de la Semana Santa.
- Museo de la Semana Santa.
- Coordinación de las Cabalgatas de Reyes Magos y actos relacionados con la Navidad y el Fin de Año.
- Cooperación con la Asociación Alcalareña de Carnaval en la preparación y desarrollo de los carnavales.
- Promoción del Flamenco.
- Festivales.

### **- Delegación de Servicios Urbanos:**

- Gerencia Municipal de Servicios Urbanos.
- Recogida y tratamiento de residuos.
- Mantenimiento de parques y jardines.
- Obras públicas municipales.
- Conservación y mantenimiento de edificios e instalaciones de titularidad o uso



municipal.

- Ordenación, gestión, prestación y control del servicio de alumbrado público.
- Proyectos técnicos de instalaciones y obras.
- Infraestructuras y equipamientos urbanos.
- Elaboración y ejecución de planes de obras.
- Gestión del cementerio municipal y tanatorio.
- Servicios funerarios.
- Limpieza viaria.
- Mantenimiento de equipamientos e instalaciones deportivas.

**- Delegación de Accesibilidad:**

- Elaboración Plan de Accesibilidad Universal.
- Coordinación de medidas de mejora de la accesibilidad.
- Accesibilidad física.
- Accesibilidad cognitiva.
- Promoción del libre acceso a entornos, bienes y servicios.

**- Delegación de Movilidad:**

- Movilidad, tráfico y transportes.
- Vías públicas urbanas y caminos y vías rurales.
- Transporte público de personas urbano e interurbano.
- Ordenación, gestión y promoción en vías urbanas de titularidad municipal de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías.
- Servicio Público de Taxis.

**- Delegación de Turismo:**

- Mejora de la infraestructura turística.
- Potenciación de la difusión turística a través de las nuevas tecnologías.
- Propuestas de planes y actividades promocionales de la ciudad en materia turística.
- Centro para el Turismo Sostenible.
- Harinera del Guadaíra.
- Centro de Interpretación del Recinto Fortificado del Castillo.
- Centro San Miguel.

## **2º. ÁREA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

**- Delegación de Urbanismo:**

- Planeamiento urbanístico.
- Desarrollo urbano.
- Patrimonio Municipal de Suelo.
- Registro Municipal de Solares.
- Concesión de licencias de obras.
- La declaración de ruina de los edificios.
- Disciplina urbanística y expedientes sancionadores por infracción de ordenanzas municipales.
- Polígonos industriales, y promoción de suelo industrial y empresarial.



**- Delegación de Hacienda:**

- Hacienda.
- Patrimonio Municipal.
- Presupuestos municipales.
- Contratación administrativa.
- Estadística.
- Proveedores.
- Recursos económicos y gestión de patrocinios.
- Control y fiscalización.
- Contabilidad.
- Planificación de la tesorería: Ingresos y pagos.
- Intervención delegada en empresas municipales.
- Gestión de tributos.
- Inspección tributaria.
- Recaudación de tributos.
- Los servicios de control y fiscalización interna y externa de la gestión económico-financiera y presupuestaria.
- ARCA.

**- Delegación de Desarrollo Económico:**

- Fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica.
- Políticas de fomento de la actividad empresarial, y actividades de formación y promoción de empresas.
- Complejo IDEAL y Procesadora.
- Relaciones con entidades asociativas con competencia en desarrollo local.
- Agricultura y ganadería.
- Relaciones externas con asociaciones empresariales y sindicales.
- Plan Industrial.
- Comercio mayorista y minorista.
- Mercado y centro comercial abierto.
- Mercadillo y venta ambulante.
- Plan Centro
- Coordinación de los Programas de formación para su adecuación al tejido productivo local.

**- Delegación de Empleo:**

- Plan de Impulso al Empleo.
- Políticas municipales de mejora de la empleabilidad.
- Formación para el Empleo (Escuela Taller y programas de Formación Profesional Ocupacional).
- Apoyo a la búsqueda de empleo.
- Club del trabajo.
- Centro San Francisco de Paula.

**- Delegación de Vivienda:**

- Planificación, programación y gestión de viviendas.
- Participación en la planificación de la vivienda protegida.
- Área de rehabilitación concertada.



- Adjudicación de viviendas sociales públicas.

**- Delegación de Medio Ambiente:**

- Protección ambiental.
- Promoción, defensa y protección del medio ambiente.
- Protección y gestión del monumento natural Ribera del Guadaíra.
- Plan de eficiencia energética.
- Instalaciones de energías renovables.
- Políticas de sostenibilidad.
- Licencias de actividades.
- Aperturas.
- Gestión y control de vertederos del término municipal.
- Control de plagas.
- Recogida de animales.

**3º. ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO.**

**- Delegación de Recursos Humanos:**

- Personal al servicio de la Corporación, cualquiera que sea su régimen.
- Coordinación organizativa y espacial de los servicios y su personal.
- Elaboración de organigramas, plantilla y relación de puestos de trabajo.
- Interlocución con la representación sindical.
- Negociación de convenios colectivos y reglamentos de personal.
- Mesa de contratación de personal.
- Recursos Humanos y gestión de personal.
- Planes de Formación Continua.

**- Delegación de Transparencia:**

- La mejora de los procesos municipales.
- Mejora de la Transparencia municipal.
- Elaboración de un índice organizado con información de interés para la ciudadanía.
- Sistemas de quejas y sugerencias.

**- Delegación de Relaciones Institucionales:**

- Protocolo municipal, honores y distinciones.
- Colaboración Institucional.
- Relaciones con otras Administraciones.
- Cooperación internacional.

**- Delegación de Gobernación:**

- La coordinación de todos los servicios municipales en situaciones de emergencia, catástrofe, infortunio público o grave riesgo.
- Seguridad en lugares públicos.
- Seguridad en edificios municipales.
- Protección civil, prevención y extinción de incendios.
- Cumplimiento de reglamentos y ordenanzas municipales.
- Ordenación y disciplina del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.





- Ordenación de las condiciones de seguridad en las actividades organizadas en espacios públicos y en lugares de concurrencia pública.
- Protección Civil.
- Bomberos.
- Policía Local.
- Plan de Emergencia Municipal.
- Junta Local de Seguridad.
- Centro de Emergencias.

**- Delegación de Modernización Administrativa:**

- Sistemas.
- Evaluación de políticas públicas.
- Cartas de servicios.
- Administración electrónica.

**- Delegación de Memoria Democrática:**

- Trabajar para lograr que la memoria histórica se convierta en una política de Estado, como memoria democrática de futuro.
- Impulsar acciones para reivindicar el cumplimiento de la Ley 2/2017, de 28 de marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.
- Promover acciones que impulsen la Memoria democrática.
- Desarrollo de catálogos de Memoria en nuestro territorio.

**4º. ÁREA DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA.**

**- Delegación de Educación:**

- Participación en la programación de la enseñanza.
- Cooperación con la administración educativa en la construcción y mantenimiento de los centros públicos docentes.
- Escolarización obligatoria.
- Aula Abierta de Mayores.
- Universidad Popular.
- Centros educativos.
- Guarderías.
- Servicios de Biblioteca Pública.
- Biblioteca Editor José Manuel Lara.

**- Delegación de Juventud:**

- Planes integrales de juventud.
- Casa de la Juventud.
- Actividades juveniles.
- Promoción de asociacionismo juvenil.
- Centro de Información Juvenil.

**- Delegación de Cultura:**

- Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura.
- Casa de la Cultura.
- Teatro Gutiérrez de Alba.



**- Delegación de Patrimonio:**

- Museo de la Ciudad.
- Defensa, conservación y promoción del patrimonio histórico y artístico.

**5º. ÁREA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CIUDADANÍA.**

**- Delegación de Participación Ciudadana:**

- Canalización y encauzamiento de la participación ciudadana en los asuntos públicos en general, en la vida local y en la gestión de los asuntos municipales.
- Desarrollo del asociacionismo para la defensa de los intereses generales y sectoriales de los vecinos.
- Iniciativa ciudadana.
- Desarrollo e implementación del Plan de Ciudadanía.
- La atención a los ciudadanos y oficina de asistencia en materia de registro.
- Coordinación de distritos a efectos de unidad de gobierno y gestión del municipio.

**- Delegación de Servicios Sociales:**

- Gestión de los servicios sociales comunitarios, conforme al Plan y Mapa Regional de Servicios Sociales de Andalucía.
- Desarrollo y potenciación del asociacionismo en el campo de los servicios sociales.
- Inserción de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.
- Talleres ocupacionales y programas de acción social.
- Políticas de apoyo a la inmigración, emigración y transeúntes.
- Acciones frente a las drogodependencias.
- Centro Municipal de Servicios Sociales.
- Servicios de Ayuda a Domicilio.
- Programa de Atención Infantil Temprana.
- Residencias geriátricas y Centros de Mayores.
- Políticas dirigidas a Mayores y Dependencia.
- Promoción, defensa y protección de la salud pública.
- Ordenación, planificación y gestión de la defensa y protección de personas consumidoras y usuarias.
- Servicio de Atención al Consumidor.
- Ayudas al alquiler.

**- Delegación de Igualdad:**

- Planes de género y políticas de igualdad.
- Centro Municipal de Atención a la Mujer y Promoción de la Igualdad de Género.
- Prevención de la violencia de género.
- Asociaciones de mujeres.
- Promoción de la mujer.
- Políticas de diversidad y LGTBI+.

**6º. OTROS.**

- Alcalá Gran Ciudad.
- Alcalá Futura (Fondos EDUSI).





### **Tercero.- Coordinación política y administrativa.**

A los efectos de coordinación política y administrativa se engloban en la **Comisión de Servicios Urbanos y Proyección de la Ciudad** las Delegaciones y materias siguientes:

- Delegación de Servicios Urbanos.
- Delegación de Accesibilidad.
- Delegación de Movilidad.
- Delegación de Vivienda.
- Delegación de Fiestas Mayores y Flamenco.
- Delegación de Turismo.

A los efectos de coordinación política y administrativa se engloban en la **Comisión de Economía y Desarrollo Sostenible** las Delegaciones y materias siguientes:

- Delegación de Hacienda.
- Delegación de Desarrollo Económico.
- Delegación de Empleo.
- Delegación de Urbanismo.
- Delegación de Medio Ambiente.
- Alcalá Futura.

A los efectos de coordinación política y administrativa se engloban en la **Comisión de Gobierno Abierto** las Delegaciones y materias siguientes:

- Delegación de Presidencia.
- Delegación de Recursos Humanos.
- Delegación de Transparencia.
- Delegación de Relaciones Institucionales.
- Delegación de Gobernación.
- Delegación de Modernización Administrativa.
- Delegación de Memoria Democrática.
- Alcalá Gran Ciudad.

A los efectos de coordinación política y administrativa se engloban en la **Comisión de Dinamización Ciudadana** las Delegaciones y materias siguientes:

- Delegación de Educación.
- Delegación de Juventud.
- Delegación de Cultura.
- Delegación de Patrimonio.

A los efectos de coordinación política y administrativa se engloban en la **Comisión de Inclusión Social** las Delegaciones y materias siguientes:

- Delegación de Participación Ciudadana.
- Delegación de Servicios Sociales.
- Delegación de Igualdad.
- Delegación de Deporte.

### **Cuarto.- Portavocía del Gobierno Municipal.**





Corresponde a la Portavocía del Gobierno Municipal las funciones y atribuciones propias del cargo así como los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- Información municipal.
- La Secretaría General de la Corporación.
- Actas de Pleno y de Comisiones y libros oficiales del Ayuntamiento.
- El Registro Municipal de Entrada y Salida de Documentos.
- Procesos electorales.
- Servicio jurídico y de asesoramiento legal.
- Gabinete de Prensa.
- Medios de comunicación municipal.
- Relaciones con los medios externos de comunicación.
- Entidades y medios locales de comunicación.
- Coordinación de los Consejos Sectoriales.

**Quinto.-** Derogar la resolución de la Alcaldía nº 528/2017, de 12 de diciembre sobre nueva organización municipal.

**Sexto.-** De la presente resolución se le dará cuenta al Pleno, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Lo manda, decreta y firma la Sra. Alcaldesa, Ana Isabel Jiménez Contreras, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz.”

***Documento firmado electrónicamente***

EL SECRETARIO

José Antonio Bonilla Ruiz

